



ACLARATORIO A LA MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

015 DE 2025

Entre el Departamento del Quindío y EL GRUPO MOTORRAD S.A.S. CON NIT 900.910.573-8 REPRESENTANTE LEGAL OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.194.001 DE MEDELLÍN, se suscribió contrato de COMPRAVENTA 015 DE 2025 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SUS ACCESORIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL OCTAVA BRIGADA CON CARGO AL FONSET”**

Haciendo revisión a dicho documento y con el fin de continuar con la armonía y realidad contractual, se procede a realizar la siguiente aclaración al contrato anteriormente relacionado:

- A. En la minuta contractual se encuentra un error en el NIT DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN ESTE CASO LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO POR LO CUAL SE ACLARA QUE EL NIT DE LA MISMA ES 890.001.639-1 .

En constancia, se firma en Armenia a los VEINTIOCHO (28) días del mes de OCTUBRE de 2025

Atentamente,



JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Departamento del Quindío.